



ACUERDO ÚNICA PRÓRROGA DE PAGO
BACHILLERATO ESCOLARIZADO, LICENCIATURA, CURSOS DE LENGUA,
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y POSGRADO SEMESTRAL
2024-1

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, ante las diversas solicitudes de prórroga de pago ha determinado emitir una nueva y última prórroga de pago para el ciclo escolar 2024-1, la cual tiene como fecha **límite el 15 de marzo del 2024.**

Por lo que los alumnos deberán presentarse a **PAGAR EN LAS CAJAS** de la Universidad. **En el supuesto que el alumno no cuente con el recibo, deberá ingresar al portal para generarlo y proceder al pago.**

DESPUÉS DE ESTA FECHA NO PROCEDERÁ NINGUNA SOLICITUD DE PAGO.

Lo anterior con la finalidad de que puedan concretar el proceso de inscripción o reinscripción bajo los tiempos y formas establecidas en el presente acuerdo.

Los alumnos que no hayan completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido se entenderá que renuncian a su derecho de inscribirse y reinscribirse.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19, 28 del Reglamento de Estudiantes y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Se invita a todos los estudiantes reinscritos a verificar materias (clave, docente, grupo) y que su pago se vea reflejado en el portal de estudiantes, en caso de existir un error puedan manifestarlo y solicitar el ajuste correspondiente en la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres o la Facultad que corresponda.

Así lo acuerdan los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario y firma en su calidad de Secretario de la misma el Dr. Javier Rolando Salinas García. Notifíquese y cúmplase.

Centro Universitario, 08 de marzo del 2024.

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"